



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial – Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



Anexo 3.5. Manual de herramientas para la transversalización de género

MANUAL Y HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO



CONTENIDO

MANUAL Y HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO	1
Introducción	3
Marco normativo de la transversalización de la igualdad de género en Bolivia	4
Conceptos básicos.....	6
Herramientas	7
Propuesta de indicadores.....	9
ANEXOS	10
Anexo 1	10
Anexo 2	12
Anexo 3	12
Anexo 4	12



Introducción

Actualmente se implementa el contrato "Fortalecimiento de la capacidad institucional en el sector de Desarrollo Integral, Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Seguridad Alimentaria para una eficiente gestión del Apoyo Presupuestario Sectorial en Bolivia (DITISA)", financiado por la Unión Europea en Bolivia. La transversalización de la igualdad de género es una parte clave del fortalecimiento de la capacidad institucional. Como parte de este trabajo, se presenta en este documento una serie de herramientas, y propuesta de indicadores, que permitirán facilitar la transversalización de la igualdad de género en este sector, siguiendo el enfoque de Teoría de Cambio.

La importancia de la transversalización de género en las estrategias y planes sectoriales del Estado

La transversalización de la igualdad de género es un instrumento para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La desigualdad económica y la discriminación, convierte a las mujeres en un grupo vulnerable. En la actualidad, las mujeres no tienen las mismas oportunidades de acceso a los recursos productivos, económicos, acceso a la tierra, crédito productivo, a una propiedad, a tecnología adaptada a sus intereses productivos, participación en las cadenas productivas y al liderazgo y participación política. Las diferencias de género socialmente construidas impactan de manera negativa en las condiciones de vida de las mujeres. Es necesario tomar estas desigualdades en cuenta en la formulación de políticas de control de coca, desarrollo integral, interdicción, y prevención y tratamiento del consumo problemático de drogas.

La transversalización de género apuesta por la equidad y justicia entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades, afirmando que hombres y mujeres pueden estar presentes en los instrumentos de la política pública con justicia e igualdad en el uso de los recursos, acceso a servicios básicos y la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Género en el control de coca, drogas, desarrollo integral, interdicción, prevención y tratamiento

Las mujeres juegan un rol importante en el sector agrícola en general y en el de producción de coca en particular. En muchas zonas cuentan con organizaciones de mujeres, embargo este rol no es visibilizado debido a que el trabajo en el sector agropecuario se enfoca todavía a nivel familiar. Esto impide identificar de manera más clara los retos que enfrentan las mujeres, en acceso a recursos, tecnología, información o espacios de decisión en su rol de productora o como miembro de organizaciones sociales. Por otra parte, su trabajo reproductivo no es reconocido a pesar de la importancia que tiene para el Vivir Bien de las familias y comunidades. Por este motivo es importante que los distintos planes y políticas incorporen la igualdad de género de forma transversal.



También persisten desafíos para mujeres involucradas en la producción y transporte de drogas ilícitas, quienes, en la mayoría de los casos, Casi el 40 por ciento de las mujeres actualmente recluidas en Bolivia lo están por delitos menores relacionados con drogas, a menudo como resultado de condiciones socioeconómicas estructurales, como la pobreza y las presiones derivadas de ser madres solteras. Por lo general, estas mujeres son pobres, cuentan con escasa educación y no tienen acceso a empleos estables con un ingreso decente; un porcentaje alarmante de ellas han sido víctimas de violencia doméstica y sexual. A menudo es la necesidad económica la que las conduce a la industria de las drogas. Sentencias desproporcionadamente altas, tienen un efecto multiplicador para los hijos y otras personas que tienen a su cuidado. Al nivel internacional, mujeres con consumo problemático de drogas sufren de violencia física y sexual de sus parejas más de tres veces más que otras mujeres. Esta vulnerabilidad las vuelve más susceptibles al tratamiento involuntario, Pérdida de custodia de los hijos e incarceration. Servicios de tratamiento rara vez toman en cuenta las necesidades especiales de las mujeres.¹

Marco normativo de la transversalización de la igualdad de género en Bolivia

El Estado boliviano tiene el compromiso de Transversalizar la igualdad de género en todas sus acciones. Este compromiso se debe, en parte, a la ratificación por parte de Bolivia de distintos acuerdos y convenios internacionales:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York 16 diciembre de 1966. Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York 16 diciembre de 1966. Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.

- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York 16 diciembre de 1966. Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 18 diciembre de 1979. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989. Depósito del instrumento de ratificación el 8 de junio de 1990. Enmienda al artículo 20 párrafo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 22 diciembre de 1995.

¹ Schleifer, Rebecca y Luciana Pol. “International Guidelines on Human Rights and Drug Control: A Tool for Securing Women’s Rights in Drug Control Policy.” Health and Human Rights Journal. Harvard University. Vol. 10. No. 1. junio 2017. p. 256



- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 10 diciembre de 1999. Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2103 promulgada el 20 de junio de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 27 de septiembre de 2000.
- Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, Italia 15 de diciembre de 2000. Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2273 promulgada el 22 de noviembre de 2001. Depósito del instrumento de ratificación el 16 de junio de 2006.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá Colombia el 2 de mayo de 1948. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 2011 promulgada el 12 de septiembre de 1999. Depósito del instrumento de ratificación el 16 de noviembre de 2001.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá Colombia el 2 de mayo de 1948. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 2012 promulgada el 17 de septiembre de 1999. Depósito del instrumento de ratificación el 16 de noviembre de 2001.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1599 promulgada el 18 de octubre de 1994. Depósito del instrumento de ratificación el 5 de diciembre de 1994.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Adoptada en Beijing el 15 de septiembre de 1995
- Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 Nueva York, 19-21 de abril de 2016. Ratificado por Bolivia.
-

Durante el gobierno de Evo Morales, se reforzó el marco legal a favor de las mujeres, incluyendo la elaboración de normas que se refieren a la planificación estatal. Entre éstas se encuentran las siguientes:

a) Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

En el Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO) indica que:
“Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.”

b) Ley N° 650, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

Indica en la meta de reducción de la pobreza extrema:

“En Bolivia las instituciones y la sociedad combaten vigorosamente la discriminación y el racismo y promueven el respeto, la solidaridad y la complementariedad.

En Bolivia se combate la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismo, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia de las personas, fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien.”



c) Ley N° 786, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

Esta norma regula que los planes sectoriales, territoriales, de gestión territorial comunitaria, multisectoriales, estratégicos ministeriales, estratégicos institucionales, de empresas públicas, estrategias de desarrollo integral y otras, incorporando el enfoque de género en distintas metas, especialmente las relacionadas con la lucha contra la discriminación.

d) Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral PSARDI 2016 – 2020

Este plan se plantea contribuir a la incorporación de las mujeres en el aspecto productivo, identificando, además, un objetivo específico de género: *“Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”*

e) Ley N° 338, de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria

En esta Ley, que norma la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, se reconoce como una obligación el realizar acciones que promuevan la equidad de género, tales como el reconocimiento del aporte productivo de la mujer rural, promover su participación en espacios directivos y la generación de información desagregada por sexo por parte del Instituto Nacional de Estadística.

Conceptos básicos

Se presenta conceptos importantes provenientes de la Guía para la Transversalización de la Igualdad de Género en la Planificación Sectorial del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo ésta la herramienta principal del Estado para facilitar la práctica del trabajo de género.

Igualdad/Equidad de género: Entendiéndose la **igualdad/equidad de género** como un principio redistributivo del poder, del producto social y la riqueza; orienta la construcción de la igualdad social, la descolonización y despatriarcalización del Estado, la sociedad, las políticas y los presupuestos públicos. Se refiere a la generación de condiciones, medidas y mecanismos necesarios y suficientes para la eliminación de las desigualdades de género y la superación de la pobreza, que garanticen condiciones y oportunidades para que hombres y mujeres ejerzan sus derechos humanos en igualdad de condiciones. Favorece a la construcción de relaciones entre producción y reproducción de poder sin asimetrías entre las personas como parte de la comunidad y con protección de ella para vivir bien.

Transversalización de la igualdad de género: Transversalizar la Igualdad de Género es la acción conciente de generar oportunidades iguales para hombres y mujeres; es tener en cuenta, que existe un punto de partida diferente y desigual entre hombres y mujeres y que las mujeres requieren de acciones específicas o adicionales que les permitan ponerse en pie de igualdad con los hombres, en el acceso y aprovechamiento de las oportunidades del desarrollo.

Se emplea la palabra transversalización para integrar las perspectivas y experiencias de mujeres y de hombres, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, para que ambos se beneficien en igualdad y para que la desigualdad no se perpetúe. Consiste en la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de procesos de decisión en todas las áreas políticas y de trabajo.



Patriarcado: El patriarcado es un modelo de dominación y un sistema de explotación basado en la diferencia sexual donde los hombres tienen bajo control los aspectos más importantes de la sociedad (la economía, la política, lo público, el trabajo, etc.). La cultura patriarcal, instalada en todas las culturas y las sociedades, establece características para lo masculino y lo femenino que, a través de mecanismos ideológicos, los hacen aparecer como **naturales y universales**; es decir, como propios de la naturaleza de los hombres y las mujeres. **Estas diferencias se hacen naturales y son re-forzadas por la ciencia, la religión y la cotidianidad.**

División sexual del trabajo: La división sexual y jerarquizada del trabajo, no es solo la asignación de un trabajo diferente y menos apreciado a las mujeres, es el elemento que permite la invisibilización de la contribución del trabajo de la mujer a la reproducción de la fuerza de trabajo, a la acumulación del capital y que permite no pensarse en ello. La manera por la que se induce a las mujeres a aportar gratuitamente a la acumulación, es a partir de la consideración del trabajo doméstico como no trabajo.

Discriminación contra la mujer: La discriminación contra la mujer, "Denotara toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (CEDAW).

Herramientas

En esta sección del documento se comparte una ayuda sobre la transversalización de género desde el proceso de planificación, con herramientas específicas en Anexos. Se parte de lo que está presente en la Guía para la transversalización de la Igualdad de género del Estado Plurinacional, complementando esta información, en caso necesario con otras herramientas adicionales.

La incorporación efectiva del enfoque de género requiere que éste esté presente en las distintas etapas del ciclo de gestión de programas.

Identificación de necesidades/diagnóstico

En esta etapa se debe realizar un análisis del contexto que, además de identificar los principales desafíos a los que responderá la política pública, identifique las desigualdades de género existentes. El Estado de Situación debe reflejar también el desempeño institucional en trabajo de género.

Como señala la Guía para la Transversalización de la Igualdad de Género: "El diagnóstico de género trabaja la identificación de la situación de partida, tanto de hombres como mujeres, en el acceso a condiciones para el ejercicio de sus derechos humanos y la identificación de las contribuciones de hombres y mujeres a la economía y el desarrollo; por tanto, establece la situación de equidad de género en el sector. Para esto se utilizan estadísticas, diagnósticos de género y la respuesta a las preguntas clave contenidas en el chequeo de género."

La Guía ofrece distintas hojas de trabajo que permiten analizar a los actores directos, incluyendo actores del sector público y de la sociedad civil, su desempeño en temas de género y la



coordinación entre actores. Por otra parte, menciona una lista de normas nacionales que ayudan a reforzar el enfoque de género en el marco conceptual de los programas.

Es importante emplear técnicas participativas que permitan una identificación de necesidades que comprenda las necesidades diferentes de mujeres y de hombres. Entre los temas que pueden surgir de este trabajo está una identificación del acceso y control de recursos de hombres y mujeres, o la existencia de una doble o triple jornada, debido al trabajo en actividades de cuidado, por ejemplo. Asimismo, este trabajo permitirá ir más allá de la imagen homogénea de mujeres y hombres, para poder determinar si hay mujeres que tienen mayores desventajas que otras, por ejemplo. Para este trabajo se puede usar dinámicas grupales detalladas en el Anexo 1.

Al sistematizar y analizar la información recibida se define cómo el proyecto, programa o estrategia responderán a las necesidades específicas de hombres y mujeres o harán frente a las brechas de género existentes. Esta respuesta puede tener dos formas, una al ser acciones orientadas directamente a reducir estas brechas y desigualdades, la segunda, al formular acciones o programas que tomen en cuenta la situación diferente de mujeres y hombres para garantizar que ambos participen en igualdad de condiciones. Esto permitirá tener una formulación programática con enfoque de género, identificando los datos a ser recogidos en la Línea de base, garantizando que ésta tenga datos desagregados por sexo.

Formulación

- 1) A partir de la información recogida y analizada en la fase anterior se identifica el cambio que se quiere lograr o el problema que se desea resolver a través de esta intervención y que puede ser alcanzado en el tiempo de duración del programa y con los recursos y capacidades de los que se dispone. La identificación del cambio debe considerar el cambio tanto para mujeres como para hombres. Para una dinámica para la construcción participativa de una imagen viva que permita identificar el cambio deseado, (ver el Anexo 2.)
- 2) Después de haber identificado el cambio, se define las áreas estratégicas que lo sostienen, o que llevan a este cambio, sobre las que se trabajará a través de este proyecto, programa o estrategia.
- 3) Posteriormente se realiza un mapeo de actores que están involucrados o que pueden ser afectados o afectar el logro del cambio, identificando las organizaciones sociales, instituciones, etc. Este análisis puede hacerse de forma sectorial, por nivel de influencia, de posicionamiento e interés, por ejemplo. Es importante que además de identificar los actores se haga un análisis de poder que visibilice las dinámicas de poder entre y dentro de éstos (por ejemplo, analizando la diferencia en el acceso a espacios de toma de decisiones entre organizaciones mixtas y de mujeres, o el acceso a créditos productivos de asociaciones productivas, etc.).
- 4) Después de este trabajo se puede definir, para cada área estratégica lo siguiente: qué se quiere lograr, cómo se hará y cuáles son los actores clave. En este punto es importante que la respuesta a estas tres interrogantes considere el tema de género:
 - Qué se quiere lograr: definir un logro que beneficie tanto a mujeres como a hombres.



- Cómo se hará: definir acciones o programas que respondan a las condiciones diferentes de mujeres y hombres y que permitan que ambos participen en igualdad de condiciones.
 - Cuáles son los actores clave: con participación equitativa de mujeres y hombres y tomando en cuenta las dinámicas de poder identificadas en el mapeo.
- 5) Luego se identifica las condiciones necesarias para alcanzar los logros en cada área estratégica. Estas condiciones tienen que ver con cambios en comportamiento, en instituciones, en capacidades, etc. Una vez identificadas estas condiciones, se las redacta como Resultados de proceso, siempre tomando en cuenta lo que cada condición implica en términos de equidad e igualdad de género.
- Cuando se haya realizado este proceso para cada área estratégica, es posible identificar relaciones entre las condiciones de las distintas áreas.
- 6) Posteriormente se expresan los supuestos que nos llevan a identificar esas condiciones y que sostienen la lógica del proyecto o programa.
- 7) Al formular las acciones necesarias para lograr estos Resultados de proceso se las definirá tomando en cuenta las necesidades y brechas de género identificadas en el diagnóstico.
- 8) Identificación de indicadores. Además de los indicadores de cumplimiento de actividades, es importante definir indicadores de proceso, que muestren que se está logrando cumplir con las condiciones identificadas en el punto 5), indicadores que muestren el logro de los resultados de las áreas estratégicas y finalmente que muestren el logro del cambio deseado.
- Los indicadores sensibles al género (ver anexo 5) buscan reflejar los cambios en las dinámicas de género, por lo que se expresan en términos relativos, es decir que, por ejemplo, se menciona el porcentaje de mujeres, o del número de mujeres sobre el número de hombres. O porcentajes que ayudan a ver la situación de un grupo de mujeres respecto al total de mujeres.
- 9) Esta definición de actividades, acciones, resultados de proceso y áreas estratégicas debe verse reflejada en el presupuesto, mostrando de manera explícita las líneas presupuestarias que contribuyen a la igualdad de género.

Cuando se termine este diseño, se puede evaluar el nivel de incorporación de género usando el Marcador de género de la Unión Europea, el cual está en el Anexo 3.

Propuesta de indicadores

A partir del trabajo realizado con la ENDISC, la ESAME y el Plan de Acción de Lucha Contra el Narcotráfico se incluye una lista de indicadores que pueden ayudar a incorporar la igualdad de género en estos documentos, aunque lo ideal es que la definición de los indicadores sea el resultado del proceso de formulación programática. Estos indicadores se encuentran en el documento adjunto “Propuestas de Indicadores para Políticas de Drogas”.



ANEXOS

Anexo 1

Fuente: Manual y caja de herramientas de perspectiva de género para talleres comunitarios
<http://www.fao.org/3/i9926es/I9926ES.pdf>

Actividad 1 Dinámica de uso de tiempo de los y las participantes

Objetivo Comparar las actividades de mujeres y hombres.

Tiempo: 10 minutos

Material Rotafolios y marcadores.

Desarrollo de la actividad El o la facilitadora pedirá a 1 hombre y 1 mujer que comenten ¿qué cosas tuvieron que hacer antes de llegar al taller y qué cosas tendrán que hacer cuando regresen a sus casas? Las respuestas se anotarán en un rotafolio y hasta el final del módulo se retomarán los resultados del ejercicio.

Actividad 2 Valoración del trabajo productivo-reproductivo de las mujeres

Objetivo Cuantificar las actividades que hacen mujeres y hombres durante un día de trabajo, y valorar el trabajo no pagado de las mujeres.

Tiempo: 40 minutos

Material 2 lonas impresas del trabajo productivo y reproductivo de hombres y mujeres, con actividades de mujeres y hombres, franelógrafo "un día en la vida", masking tape.

Desarrollo de la actividad El o la facilitadora formará 2 equipos de trabajo (o retomará los dos primeros equipos de trabajo del módulo 1) y a cada equipo se le entregarán tarjetas del franelógrafo "Un día en la vida..." Las tarjetas tienen imágenes sobre actividades domésticas, de cuidados y de actividades que realizan mujeres y hombres.

Un equipo trabajará con las actividades de las mujeres y el otro, las actividades de los hombres. Se pide que cada equipo observe los dibujos identifique y ordene las actividades cotidianas de mujeres y hombres de lo que hacen desde que se levantan, hasta que se duermen y las tarjetas serán pegadas en el cuadro de actividad que realizan. Luego, llenarán el cuadro del tiempo dedicado por día, indicando justamente el tiempo que lleva realizar esa actividad (en minutos u horas). Por último, en el cuadro de costo se anotará lo que se tendría que pagar por ese trabajo de acuerdo al tiempo y esfuerzo invertido. Una vez llenados todos los cuadros con los tiempos y costos de las actividades, se procede a sumar las horas o minutos de trabajo y el costo total y tener un promedio general.

Una vez concluida la actividad, cada equipo expondrá los resultados obtenidos. Y después de la exposición él o la facilitadora preguntará lo siguiente: ¿Creen que se valora el trabajo de las mujeres parejo con el de los hombres? ¿Creen que los hombres deben trabajar dentro de casa? Con la participación en los proyectos de las mujeres. ¿Se ha equilibrado mejor el trabajo dentro de la familia o ha aumentado el trabajo dentro de la casa para las mujeres? En todo momento se guiará a las y los participantes a reflexionar sobre las distintas cargas de trabajo para mujeres y para hombres dentro y fuera del hogar. Amarre del tema Para cerrar el tema, se hace una reflexión sobre el trabajo no pagado de las mujeres y del porqué no es reconocido ese trabajo, así como el trabajo reproductivo y de cuidados que realizan todos los días. Por otro lado, se analizarán los problemas que enfrentan por la carga doméstica en el ámbito social y económico.



Con todo esto las mujeres tienen un doble o triple rol en la comunidad, sin que esto se considere cuando se diseñan proyectos para ellas.

Actividad 3 Determinar el acceso y control de recursos y beneficios

Objetivo: Comparar el acceso y control de mujeres y hombres a los recursos de los hogares y del territorio

Tiempo: 1 hora

Material: tarjetas y marcadores

Desarrollo de la actividad: Se pide a hombres y mujeres que identifiquen a través de una lluvia de ideas los recursos y activos de los que dispone cada hogar. Se escribe cada recurso en cuatro tarjetas.

Posteriormente se elige dos representantes, un hombre y una mujer. Se lee en voz alta el recurso o activo y se pregunta al grupo quién tiene acceso y quién tiene control a ese recurso. Si son los hombres se pone la tarjeta delante del representante de los hombres, si son las mujeres, se pone la tarjeta delante de la representante de las mujeres. Si son ambos, se pone una tarjeta delante de cada uno.

Una vez terminada la distribución de tarjetas, se hace una reflexión grupal sobre el acceso y control de mujeres y hombres a los recursos y se pasa esta información a la Matriz de acceso y control de recursos.



Anexo 2

Fuente: TEORÍA DE CAMBIO Un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA IMAGEN VIVA

1. Mostrar el contexto en el que nos desenvolvemos (temporal, geográfico, social, cultural, económico, político, etc.).
2. Identificar los temas que estamos encarando.
3. Representar los actores involucrados (públicos, privados, sociedad civil), sus relaciones, valores, actitudes, capacidades y comportamientos existentes en el nuevo marco visualizado.
4. Incorporar las instituciones formales y no formales (políticas, marcos legales, normas, costumbres, patrones culturales, valores, creencias, normas consuetudinarias, etc.) que sostienen ese cambio deseado.
5. El cambio deseado se proyecta hacia 5-10 años en el futuro, según la decisión que tomen los actores que estén diseñando la Teoría de Cambio.
6. Una variable de la imagen viva pasa por visualizar el presente, y a partir del análisis de la actualidad proyectar una imagen de futuro. De tal manera que la imagen viva comprenderá tanto una visión del presente como del futuro.

Anexo 3

Marcador de Género-Edad de la Unión Europea:

http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender_age_marker_toolkit_es.pdf

Anexo 4

Desarrollo Productivo y Acceso a Mercados:

FAO – Desarrollo de cadenas de valor sensibles al género <http://www.fao.org/3/a-i6462s.pdf>

Desarrollo productivo y Cambio Climático:

Banco Mundial – Integrando un enfoque de Género en la Adaptación al Cambio Climático y el Desarrollo Rural en Bolivia

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KzsoUpBp400J:www.bivica.org/upload/enfoque-genero-cambio-climatico.pdf+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=bo>

Guía para la integración del enfoque de género en políticas agropecuarias y de cambio climático en América Latina <https://cgspace.cgiar.org/rest/bitstreams/58762/retrieve>

ACSUR – Indicadores de Género en la Reducción de Riesgos de Desastres <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/ACSUR.pdf>



Seguridad Alimentaria:

Bridge - Género y seguridad alimentaria HACIA UNA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
CON JUSTICIA DE GÉNERO

<https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/123456789/5245/G%E9nero+y+seg;jsessionid=9FB957BCC6CD4D780D29F644D9E71663?sequence=7>

Políticas de drogas:

Diputación de Alicante – PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

http://www.pnsd.mscbs.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/2014_Guia_prevenccion_genero_Diputacion_Alicante.pdf

Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC). Guía Sobre Políticas de Drogas.

<https://idpc.net/es/publications/2016/03/guia-sobre-politicas-de-drogas-del-idpc>

Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC): El balance de una década de políticas de drogas-Informe sobre de la sociedad civil.

http://filesserver.idpc.net/library/Executive_Summary_ES.pdf

WOLA. “Mujeres, políticas de drogas, y encarcelamiento: Guía para la reforma política en América Latina y el Caribe.” https://www.wola.org/sites/default/files/Guia.FINAL_.pdf

Ledebur and Youngers. Promoviendo políticas de drogas con enfoque de género en Bolivia.

https://womenanddrugs.wola.org/wp-content/uploads/2018/04/Bolivia-Report_FINAL_Spanish.pdf

[Report_FINAL_Spanish.pdf](https://womenanddrugs.wola.org/wp-content/uploads/2018/04/Bolivia-Report_FINAL_Spanish.pdf)

Youngers. Cómo incorporar la perspectiva de género en las políticas de drogas: La experiencia de Uruguay.

UNODC Guía para la prevención y tratamiento del abuso de drogas para niñas y mujeres ([enlace](#))

UNODC. Abordaje de las necesidades especiales de mujeres que se inyectan drogas: Guía práctica para proveedores de servicios relacionados con VIH ([enlace](#))

Encuestas de uso del tiempo:

CEPAL - Un acercamiento a las Encuestas sobre el Uso del Tiempo con orientación de género

<https://www.cepal.org/mujer/reuniones/tiempo/serie50.pdf>

Violencia contra la mujer:

UNODC. Currículo de capacitación sobre reacciones eficaces de la policía ante la violencia contra la mujer ([enlace](#))

UNODC Manual sobre respuestas policiales eficaces ante la violencia contra la mujer ([enlace](#))



Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia. Contextos de encierro en América Latina: Una lectura con perspectiva de género.

<http://filesserver.idpc.net/library/contextos-de-encierro-de-america-latina.pdf>

ONU Mujeres. Transversalización de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030 <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/1/los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible-de-la-agenda-2030>

Producto 4. Propuesta de indicadores Para Políticas de Drogas

El Estado Plurinacional de Bolivia, al adherirse al Documento Final de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre drogas en 2016, se comprometió cumplir con “la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observamos que los esfuerzos encaminados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente”.² Como resultado, los indicadores con enfoque de género de políticas de drogas y desarrollo nacionales deben coincidir plenamente con [estos objetivos](#).

El Objetivo 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, ha sido [transversalizado por ONU Mujeres](#) a través de los 16 objetivos restantes para generar indicadores de género. Organizaciones internacionales como la Unión Europea, la FAO, y UNODC han basado sus indicadores en este compromiso compartido. Aunque abundan propuestas de indicadores de género para temas de desarrollo y seguridad alimentaria, estos no existen en el tema de desarrollo integral con coca, control social, racionalización y erradicación de la hoja de coca, interdicción, ni prevención de o consumo problemático de drogas ilícitas.

A continuación, presentamos propuestas de indicadores sensibles a género compatibles con la realidad y legislación boliviana que coinciden con el compromiso internacional de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que coinciden con los indicadores identificados por la Unión Europea en sus programas de apoyo.

² <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf>